

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

16195 *Extracto de la Resolución de la Secretaría de Estado de Educación, por la que se convocan plazas para la realización de cursos tutorizados en línea para la formación permanente del profesorado de niveles no universitarios y del curso sobre el desarrollo de la función directiva, año 2023*

BDNS(Identif.):698992

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/698992>)

Primero. Beneficiarios:

Ser funcionario docente de enseñanzas reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación en servicio activo o en excedencia por cuidado de familiares, por violencia de género o por violencia terrorista.

Ser funcionario docente en servicios especiales.

Estar impartiendo enseñanzas reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación en un centro sostenido con fondos públicos o encontrarse en alguna situación que pueda ser asimilada a las descritas en los apartados 1 y 2.

Ser personal especializado de apoyo en un centro sostenido con fondos públicos donde se imparten enseñanzas reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Funcionarios docentes adscritos a los Programas de Acción Educativa en el Exterior del

Ministerio de Educación y Formación Profesional.

Para el curso sobre el desarrollo de la función directiva:

Ser funcionario de carrera de enseñanzas reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación y haber sido nombrado como tal con anterioridad al 1 de septiembre de 2016.

No estar ya acreditado ni habilitado para ejercer la función de la dirección.

Para el curso "Embajada eTwinning", el solicitante deberá cumplir tres de los cuatro requisitos:

Haber recibido el Sello de Calidad Nacional en, al menos, dos ocasiones o en su caso Premio Nacional eTwinning antes de la convocatoria de Premios Nacionales eTwinning 2014.

Haber realizado un curso sobre eTwinning de un mínimo de 10 horas de duración convocado por alguna de las Administraciones Educativas competentes.

Haber impartido en al menos 2 ocasiones, como mínimo, 1 hora de formación sobre Proyectos internacionales/Erasmus/eTwinning en una actividad convocada por alguna de las Administraciones Educativas competentes.

Certificado de embajador eTwinning expedido por la Comunidad Autónoma.

Para el curso "Actualización de las competencias directivas":

Ser funcionario de carrera de alguna de las enseñanzas reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación y haber sido nombrado como tal con anterioridad al 1 de septiembre de 2018.

Encontrarse en una de las tres situaciones que a continuación se describen:

Haber superado la formación sobre el desarrollo de la función directiva o los correspondientes cursos de actualización, tal como se regulan en el Real Decreto 894/2014, de 17 de octubre, con anterioridad al 29 de diciembre de 2020.

Estar en posesión de una acreditación o habilitación para la dirección de centros educativos públicos expedida con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre y no haber realizado la formación sobre el desarrollo de la función directiva o los correspondientes cursos de actualización, tal como se regulan en el Real Decreto 894/2014, de 17 de octubre, con posterioridad al 29 de diciembre de 2020.

Acreditar una experiencia de al menos dos años en la función directiva con evaluación positiva del Servicio de Inspección de Educación y no haber superado la formación sobre el desarrollo de la función directiva o los correspondientes cursos de actualización, tal como se regulan en el Real Decreto 894/2014, de 17 de octubre, con posterioridad al 29 de diciembre de 2020.

Segundo. Objeto:

Se convocan, en régimen de concurrencia competitiva, 5600 plazas para la realización de cursos tutorizados en línea para la formación permanente del profesorado y del curso de formación sobre el desarrollo de la función directiva, que se desarrollarán en una única edición.

Tercero. Bases Regulatorias:

Orden ECI/1305/2005, de 20 de abril (BOE de 12 de mayo), de bases reguladoras de la concesión de subvenciones públicas en régimen de concurrencia competitiva.

Cuarto. Cuantía:

La cuantía máxima destinada será de 521.725,00 euros distribuidos en dos anualidades, 336.225,00 euros para 2023 y 185.500,00 euros para la anualidad de 2024.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días naturales para cada una de las ediciones de los cursos y comenzará a partir del primer día hábil tras la publicación de esta resolución

Sexto. Otros datos:

Los interesados solo podrán inscribirse en un curso.

Madrid, 28 de mayo de 2023.- José Manuel Bar Cendón

Secretario de Estado de Educación.

ID: A230021011-1